



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de julio de 2015

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1429/2006 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia N° 62/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado **"Grupo de Investigación en Tecnologías Energéticas Apropriadadas (GITEA)"** y designa a su Director.

Que por Resolución N° 62/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, se avala la designación del Doctor Gustavo Raúl FIGUEREDO como Director del Grupo UTN mencionado.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 16 de junio del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292, y recomendaron aprobar la designación del Doctor Gustavo Raúl FIGUEREDO en carácter de Director del Grupo UTN denominado **"Grupo de Investigación en Tecnologías Energéticas Apropriadadas (GITEA)"**.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia mediante la Resolución N° 62/2014.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director al Doctor Gustavo Raúl FIGUEREDO (DNI N° 20.342.396) del Grupo UTN denominado **"Grupo de Investigación en Tecnologías Energéticas Apropriadas (GITEA)"**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1292/2015.

INGENIERO HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR